

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

11592 *Resolución de 4 de noviembre de 2013, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario¹.*

Octubre de 2013

	Porcentaje
1. Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años	2,741
2. Referencia interbancaria a un año (Euríbor)	0,541
3. Permuta de intereses/ <i>Interest Rate Swap</i> (IRS) al plazo de cinco años	1,251
4. Tipo interbancario a un año (Míbor) ²	0,541

Madrid, 4 de noviembre de 2013.–El Secretario General del Banco de España, Francisco-Javier Priego Pérez.

¹ La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 6 de julio).

² Este tipo dejó de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la OM de 1 de diciembre de 1999 (BOE de 4 de diciembre).